



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 02 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 097-2017-CF-FCA.

Visto, el Oficio N° 064-2017-EPA-FCA de fecha 11 de abril de 2017 del Director de la Escuela Profesional de Administración adjuntando la solicitud de Exoneración de pago de matrícula para el Semestre Académico 2017-A del ingresante Carlos Josué Toledo Luna.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 260-2017-D-FCA de fecha 22 de marzo de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite a la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao la solicitud presentada por el ingresante Carlos Josué Toledo Luna, domiciliado en el Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca, Departamento de Lima, respecto de la Exoneración del pago de matrícula para el Semestre Académico 2017-A, toda vez que por motivo de la caída de un huayco en la zona donde vive, se ha visto en lo económico seriamente afectado;

Que, la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, a través del Memorando N° 04-VALL-USS-2017 de fecha 24 de marzo de 2017, adjunta un informe conteniendo el resultado de la situación socio-económica del ingresante, refiriendo el solicitante tener una familia disfuncional con un ingreso mensual de S/ 600.00 para el sustento familiar. Asimismo, se adjunta una constancia emitida por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Paramonga en donde se registra la ocurrencia del desastre natural referido, perdiendo la familia del solicitante terreno y bienes de hogar;

Que, el artículo 290 numeral 290.4 del Estatuto señala que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para estudios según las normas reglamentarias correspondientes, en ese sentido, la Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao en el tenor del Oficio N° 023-2017-USS de fecha 24 de marzo de 2017, señala que por tener el solicitante condición de ingresante, queda bajo competencia de la propia Facultad de Ciencias Administrativas atender el pedido;

Que, estando agendado el documento del Visto, en el desarrollo de la Sesión de Consejo de Facultad se expuso que es conocida la situación de desastres por las que ha atravesado nuestro país a raíz del Fenómeno El Niño, lo que ha originado que para enfrentar las secuelas, el Gobierno Central adopte una serie de medidas, entre ellas de índole económica, destinando partidas presupuestales o exonerando del pago de ciertas tasas. Esa solidaridad no puede ser ajena a nuestra Facultad, por lo que, tomando en cuenta los documentos que sustentan la precaria situación económica del ingresante Carlos Josué Toledo Luna,

Que, siendo un caso excepcional y en muestra de solidaridad con un ingresante damnificado por un desastre natural, el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2017 en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 180 numeral 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el pedido de Exoneración del pago de Matrícula Semestre Académico 2017-A a favor del ingresante **CARLOS JOSUÉ TOLEDO LUNA** con código de matrícula 1620125571, por el total de **S/ 96.40** (Noventa y seis y 40/100 Soles), monto que comprende el pago por derecho a Carnet Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SEGUNDO: SOLICITAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos que proceda a regularizar la matrícula del ingresante **CARLOS JOSUÉ TOLEDO LUNA** con código de matrícula 1620125571, una vez tramitada la presente Resolución.

TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, para el trámite y fines correspondientes, haciendo de conocimiento la misma a los distintos órganos académicos y administrativos de la Facultad, así como al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO